

REF: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS S.A.  
DEMANDADO: CARLOS EDWIN BUSTILLOS  
RADICACIÓN: 76-001-4003005-2019-00862-00

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el presente expediente desarchivado a solicitud de parte. Sírvase proveer.  
Cali, 28 de agosto de 2020  
La Secretaria,

MARIA DEL MAR BARGUEN PAZ

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

**Auto de trámite No. 645**

Santiago de Cali, dos (02) de septiembre de Dos Mil Veinte (2.020)

A través de escrito radicado por el demandado Carlos Edwin Bustillos, este solicitó el desarchivo del proceso con la finalidad de que se efectúe la devolución de los depósitos judiciales que le fueron descontados con ocasión a las medidas cautelares practicadas por el despacho.

Con la finalidad de dar alcance a lo deprecado por el memorialista, es del caso señalar que efectuada una revisión al expediente, se pudo evidenciar que por auto de fecha 19 de diciembre de 2019, se ordenó el pago de los dineros obrantes en la cuenta del despacho y a favor del aquí petente; para cumplimiento de dicho mandato se emitió la comunicación de orden de pago (DJ04) para el deposito 469030002454924 correspondiente al oficio No. 2020000001 de fecha 28 de enero del 2020.

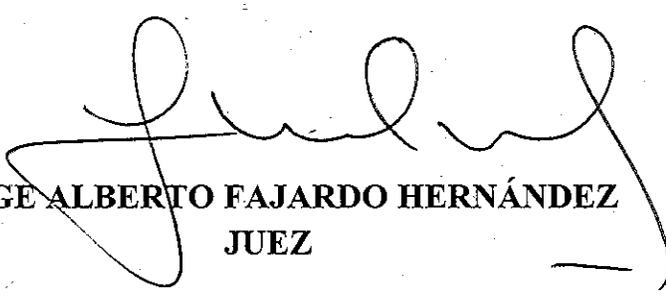
En ese sentido y al verificar que dicho deposito no ha sido cobrado y es el único que reposa en la cuenta de este despacho, debe proceder el solicitante a su cobro directo en el Banco Agrario de Colombia.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

**RESUELVE:**

1.- CONMINAR al Señor Carlos Edwin Bustillos, para que se dirija a la entidad financiera Banco Agrario de Colombia a hacer efectivo el cobro de los dineros consignados a su favor en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ**  
JUEZ

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL  
SANTIAGO DE CALI

En Estado No. 02 de hoy notifique

el autor anterior \_\_\_\_\_

Cali, 4 SET. 2020 de 20 \_\_\_\_\_

El Secretario, 